

DECRETO N° **1383**

TEMUCO, **21 ABR. 2023**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 164 de Fecha 24 de febrero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 34-2023. "142 cuecas por Temuco", ID:1658-99-LE23.
3. La notificación formal de la Unidad Técnica sobre las multas a aplicar a la empresa Jaime Gaete Opazo E.I.R.L. Rol Único Tributario N°76.095.495-0, mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo 2022.
4. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Art. N° 16 de las Bases Administrativas – CAUSALES Y MONTOS DE MULTAS. La Municipalidad de Temuco aplicará multas en los siguientes casos: 5% del monto adjudicado por cada ítem de requerimiento en el que no se cumpla.
2. El incumplimiento de disposición de Galletas de avena, shots de yogurt y mix de frutas en la actividad "142 Cuecas por Temuco".

DECRETO

1. Procédase aplicar una multa de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) a la empresa Producciones Jaime Gaete Opazo E.I.R.L, Rol Único Tributario N° 76.095.495-0, correspondiente a incumplimiento en dos ítems de requerimiento en la actividad "142 Cuecas por Temuco".
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregado copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Pucón 0675, Temuco.

ID. 26 90 876

3. La Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura a través del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales de Temuco, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago la multa señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/RHL

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Secretaria Municipal
- Depto. De Cultura y Bibliotecas Municipales
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

